



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 19

(11 de febrero de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2026.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de febrero de 2026, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Libros resultado de Investigación año 2026.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Libros resultado de Investigación año 2026, así:

CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2026

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de libros resultado de investigación cumpliendo los siguientes términos:

Objetivo: Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de libros resultado de investigación.

Dirigido a: Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1. Requisitos mínimos para participar

1.1 Podrán participar los grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira y que hayan realizado la actualización del GrupLAC con corte al 30 de noviembre de 2025, si aplica, dando cumplimiento a la Resolución 7729 de 31 de diciembre de 2020.

1.2 Como mínimo, uno de los autores del libro postulado deberá pertenecer al grupo de investigación que presenta el trabajo.

1.3 Los autores de los libros postulados deberán estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el libro antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria (**16 de febrero de 2026**), lo cual será validado en el software de investigaciones administrado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

1.4 Los autores de los libros resultado de investigación deberán ser docentes de planta o transitorios adscritos a la Universidad Tecnológica de Pereira. Se aceptan como coautores docentes catedráticos y personal externo, siempre y cuando se encuentren



vinculados e inscritos en el proyecto de investigación del cual es resultado el libro presentado, antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria (**16 de febrero de 2026**). Este requisito será validado en el software de investigaciones administrado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Adicionalmente, en el caso que los libros presentados se encuentren por capítulos, máximo se podrán relacionar 15 autores en total, teniendo en cuenta la reglamentación del Sello Editorial para este tipo de trabajos.

- 1.5** Los autores de los libros (docentes UTP) deberán estar registrados en el Google Scholar, researchgate y en ORCID, con su información actualizada; lo cual será validado por la Biblioteca Jorge Roa Martínez.
- 1.6** Se financiará la publicación de libros resultados de proyectos concluidos entre el año 2021 y 2025 con o sin financiación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones (Artículos y Libros) durante la ejecución del proyecto.
- 1.7** Los autores de los trabajos de investigación que se postulen a la presente convocatoria deberán encontrarse a Paz y Salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria:
 - Presentación de Informes relacionados con Proyectos y actividades de Extensión en los cuales es responsable.
 - Presentación de Informes relacionados con Proyectos de Investigación en todas las modalidades y Registros de Productos en los cuales es investigador principal o investigador colaborador.
 - Presentación de Informes relacionados con Proyectos de la Convocatoria para la financiación de proyectos de Desarrollo Tecnológico en los cuales es responsable.
- 1.8** Solo se podrá presentar una postulación por grupo de investigación para financiar la publicación de un libro resultado de investigación.
- 1.9** Los libros financiados en la presente convocatoria se publicarán en forma digital.
- 1.10** Los autores sólo podrán participar en una de las convocatorias orientadas a la publicación de libros (Investigación, Textos Académicos, Ensayo, crónica, reportaje y traducciones. Obras de creación (poesía, novela, cuento, libro de fotografía, libro de partituras, libro de artista) en la presente vigencia.
- 1.11** Para la participación en esta convocatoria, los autores deberán:
 - **Radicar Carta de intención y registro de datos de autores (Anexo 1):** este documento deberá establecer que el trabajo corresponde a la línea editorial Resultado de Investigación, se debe indicar el código y nombre del proyecto del cual fue resultado el libro que se postulará. Debe estar firmado por el autor o autores del libro y el director del grupo de investigación que presenta el trabajo. La radicación se realiza enviando el documento al correo electrónico ventanillaunica@utp.edu.co dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión antes del 17 de abril de 2026 a las 11:59 a.m., destacando que deberá contar con fecha máxima de radicado del 17 de abril de 2026.
 - **Diligenciar el formulario de google form:** [VER](#) y anexar los siguientes documentos:
 - a. Carta de intención y registro de datos de autores (Anexo 1) radicada.
 - b. Documento en archivo digital del libro a publicar en PDF. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP (Anexo 2) y contar con corrección de textos (redacción, ortografía y normas) previa por parte del autor y validada en la evaluación interna realizada por la facultad.



Nota: El formulario estará habilitado para su diligenciamiento hasta el 17 de abril de 2026 a las 11:59 p.m.

2. Criterios de evaluación

2.1. Criterios de Exclusión

- 2.1.1** El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.
- 2.1.2** El Comité Editorial verificará que el proyecto de investigación (Código del Proyecto registrado en la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión) no haya sido financiado en convocatorias anteriores para la publicación de libros resultados de investigación.
- 2.1.3** Se excluirán del proceso de la convocatoria los trabajos que no cumplan con el porcentaje definido en el manual de lineamientos y en el reglamento editorial sobre el índice de coincidencia y similitud (se excluyen trabajos con índice mayor o igual a 20%).

2.2. Aval del consejo de facultad y evaluación interna

2.2.1 El Comité Editorial remitirá a las facultades las propuestas de libros resultado de investigación que hayan cumplido con requisitos mínimos y el porcentaje de coincidencia y similitud.

2.2.2 El Consejo de Facultad deberá otorgar el aval respectivo a cada propuesta con su evaluación interna diligenciada en el formato diseñado para tal fin y remitirlos a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión hasta el 19 de junio de 2026.

2.3. Criterios de evaluación y Selección

- 2.3.1** Se remitirá a evaluación externa las propuestas de libro avaladas por los Consejos de Facultad a dos pares evaluadores de la base de datos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias y se tendrán las siguientes consideraciones:
 - En caso de que las dos evaluaciones cuenten con una diferencia igual o superior a 1.5 puntos se remitirá a un tercer evaluador.
 - En los casos en que se cuente con tres evaluaciones externas, se tomarán en cuenta para el cálculo del promedio, las dos que presenten menor diferencia entre sí.
 - El puntaje mínimo para ser publicado el libro es un promedio de 4 sobre 5.
- 2.3.2** El Comité Editorial revisará los resultados de las evaluaciones externas de pares (Promedio) y aprobará una lista de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Nota 1: Se priorizará la publicación de los trabajos presentados en otro idioma y/o con un coautor extranjero, esto, como incentivo a las acciones de creación de redes y al aporte a las políticas de internacionalización de la investigación adelantadas desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Nota 2: La lista de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2026 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 3: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para los trabajos presentados en esta convocatoria.

3. Cronograma



Actividad	Fecha
1. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	29 de enero de 2026
2. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	11 de febrero de 2026
3. Apertura de la Convocatoria	16 de febrero de 2026
4. Cierre de la Convocatoria: Fecha máxima para la radicación de la Carta de intención y registro de datos de autores (Anexo 1) y diligenciamiento del formulario de google form (con la Carta de intención radicada y la propuesta de libro en PDF)	17 de abril de 2026
5. Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del Comité Editorial.	30 de abril de 2026
6. Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos.	4 de mayo de 2026
7. Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (procesoeditorial@utp.edu.co)	4 y 5 de mayo de 2026
8. Proceso de subsanación de requisitos mínimos.	6 de mayo de 2026
9. Envío por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a Consejos de Facultad de las propuestas de libros resultado de investigación.	8 de mayo de 2026
10. Envío de aval por parte del Consejo de Facultad y evaluación interna de las propuestas de libros resultados de investigación a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.	19 de junio de 2026
11. Evaluación de las propuestas por pares externos	19 de junio a 31 de julio de 2026
12. Revisión de resultados de las evaluaciones externas por Comité Editorial.	6 de agosto de 2026
13. Publicación de resultados finales	14 de agosto de 2026



NOTA 1: El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

NOTA 2: La publicación de los términos de referencia y de los resultados se hará a través de la página web institucional, ingresando a Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, Convocatorias, internas. Los autores deberán ingresar para consultar sobre sus resultados.

4. Anexos

Anexo 1. Carta de intención y registro de datos de autores

Anexo 2. Manual de Lineamientos de la Editorial UTP

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria